

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: AGROPAISAS S.A.S.
APDO: Abg. OMAR JOSE ORTEGA FLOREZ.
DDO: RUFINA GARCIA DE CUEVAS
RDO: 2023-00080-00.

Socorro, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el correo electrónico que antecede, ACÉPTESE LA SUSTITUCIÓN de poder realizada por la doctora YUDY ALEJANDRA QUINTERO CHOGO, identificada con la C. C. No. 1.098.614.714 expedida en Bucaramanga - Santander, y portadora de la T. P. No. 379.488 del C. S. de la J.; a favor del doctor CRISTIAN ANDRES BARAJAS RODRIGUEZ, identificado con la C.C. No. 1.101.694.122 de Socorro (S) y portador de la T.P No. 343.868 del C.S de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor DIEGO MAURICIO MOSQUERA PEDRAZA, identificado con la C.C. No. 1.098.630.195 de Bucaramanga (S) y portador de la T.P No. 203.471 del C.S de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandante dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55767836ca18eb8962df86377924df6beac3f596bf362f2b6f21d829ce963c2c**

Documento generado en 28/06/2023 02:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>